



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00417102- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante de esta Facultad, Micaela Anahí Costante (Legajo N° 35144706), solicitando licencia estudiantil por razones de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. f);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la estudiante Micaela Anahí Costante (Legajo N° 35144706) por una época General de Examen, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, cuyo informe obra en orden 4 de las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la estudiante Costante la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

MATERIA	VENCIMIENTO
Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones (291)	30/08/2022
Legislación y Técnica Fiscal III (108)	30/08/2022

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

